



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO
(001)

“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución No. 031 de Octubre de 2011 y la Resolución No. 114 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme el artículo segundo del Decreto 3572 de 2011, dentro de las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia está la de administrar y manejar el sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como el de reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974. Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que la Sección 2 Mecanismo de Enajenación del Decreto 1082 de 2015 establece las modalidades de enajenación de bienes del estado dados de baja para las entidades estatales.

Que la Subsección 1, Disposiciones Generales del Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.2.1.1. Aplicación. La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

Que la Subsección 4, Bienes Muebles del Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que la Subsección 4, Bienes Muebles del Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.2.2.1. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado. De los bienes dados de baja por las entidades del estado.

“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

Que mediante la Resolución No. 114 del 9 de marzo de 2015, Parques Nacionales Naturales de Colombia fijo el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad de la entidad y dictó otras disposiciones, estableciendo en el numeral 4 del artículo sexto que con base en la recomendación del Comité de Bajas, el funcionario competente expedirá el respectivo acto administrativo que ordenará la baja de bienes muebles y determinará el destino final de los mismos.

Que mediante el artículo Décimo Séptimo de la Resolución No. 114 del 9 de marzo de 2015, Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega en los Directores Territoriales cuando se trata de bienes muebles de las Direcciones Territoriales la expedición de los actos administrativos y la suscripción de los documentos necesarios para la aplicación de la norma en comento, previo el cumplimiento a las normas legales a que haya lugar.

Que la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dando cumplimiento a cabalidad con la normatividad vigente, autoriza el ofrecimiento de enajenación a título gratuito de los bienes muebles de su propiedad dados de baja mediante resolución suscrita. Brindando así la oportunidad a las entidades estatales de Colombia divulgar su interés para la adquisición de los bienes muebles. Las entidades estatales interesadas deben manifestar su voluntad de adquisición por medio escrito, justificando las razones y las necesidades a satisfacer con ellos. Si las entidades estatales no presentaran interés en adquirir dichos bienes muebles en el término que estipula la ley, la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, procederá a la enajenación directa por oferta en sobre cerrado en concordancia a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Que la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, “artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.” autoriza y ofrece en adjudicación a las entidades estatales de Colombia los muebles de su propiedad, dados de baja mediante los siguientes actos administrativos y que a la fecha no se les ha dado su destinación final:

- ✚ Resolución No. 125 del 22 de octubre 2010.
- ✚ Resolución No. 126 del 22 de octubre 2010.
- ✚ Resolución No. 129 del 27 de octubre 2010.
- ✚ Resolución No. 144 del 26 de noviembre 2010.
- ✚ Resolución No. 005 del 26 de diciembre 2012.
- ✚ Resolución No. 001 del 07 de abril 2014.
- ✚ Resolución No. 005 del 30 de septiembre 2014.
- ✚ Resolución No. 114 del 29 de marzo 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, publicará el presente acto administrativo en la página web de la entidad en el cual se ubica en la URL: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/contratacion/contratacion/direccion-territorial-orinoquia/2016-2/enajenacion-de-bienes-del-estado/enajenacion-de-bienes-muebles-a-titulo-gratuito/> Por el término de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su publicación siendo esta el día 20 de mayo de 2016 hasta el día 19 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad estatal interesada en adquirir los bienes muebles relacionados en el presente acto administrativo a título gratuito, debe manifestarlo por medio escrito ante la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicada en la carrera 39 No. 26 c – 47 de la ciudad de Villavicencio- Meta. Dicha manifestación la debe realizar en el periodo de publicación establecido en el artículo anterior de esta resolución, argumentando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud.

ARTÍCULO CUARTO.- En el evento de presentarse dos o más manifestaciones de interés por parte

“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”



de las entidades estatales sobre el mismo bien mueble, la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia tendrá preferencia para la adjudicación la primera entidad que haya presentado interés.

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia remitirá copia de la presente resolución al área de sistemas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de cumplir con su respectiva publicación, en la página web de la entidad.



ARTÍCULO SEXTO.- La entidad interesada en adquirir los bienes muebles relacionados en el presente acto administrativo a título gratuito sujetos de registro y/o pago de impuestos, deberá cancelar todos los gastos en que se incurra en la transferencia del dominio, pago de impuestos que se adeuden a la fecha de traspaso con sus respectivas moras en caso a que haya lugar, y también los gastos de transporte de los bienes muebles adjudicados desde el lugar de ubicación a su destino.

ARTÍCULO SEPTIMO.- En el caso que no se presente ninguna manifestación de interés en adquirir los bienes muebles dados de baja por la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia por parte de las entidades estatales, la entidad procederá a la comercialización de los bienes acogiendo lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.2.1. “Enajenación directa por oferta en sobre cerrado.”

ARTÍCULO OCTAVO.- A continuación se relacionan los bienes muebles dados de baja por la Dirección Territorial Orinoquia y que se ofrecen mediante el presente acto administrativo, a título gratuito a las entidades estatales de Colombia:

MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
FORD	1982	OSG-413	DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 5,333255885 LONGITUD: -67,872630567	USADO, EN MAL ESTADO.	VOLQUETA FORD, TIPO DE CONBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO OFICIAL, SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL PNN EL TUPARRO, EN EL SETOR DENOMINADO "EL TOMO CENTRO ADMINISTRATIVO" LA UBICACIÓN DEL VEHICULO ES UNA ZONA DE DIFICIL ACCESIBILIDAD, ES NETAMENTE FLUVIAL. EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), MATRICULADO EN EL MPIO. DE RESTREPO - META Y NO APARECE MIGRADO EN EL SISTEMA RUNT. TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUESTOS Y SANCIONES.	
MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
	TRAILER DE UNA TONELADA		DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 5,333255885 LONGITUD: -67,872630567	USADO, EN MAL ESTADO.	TRAILER DE UNA TONELADA, SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL PNN EL TUPARRO EN EL SETOR DENOMINADO "EL TOMO CENTRO ADMINISTRATIVO" LA UBICACIÓN DEL TRAILER ES UNA ZONA DE DIFICIL ACCESIBILIDAD, ES NETAMENTE FLUVIAL. EL TRAILER SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA, DISPONIBLE PARA RETIRAR DEL AREA.	





“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
	MOTOCULTOR 12679		DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 5,333255885 LONGITUD: - 67,87263056 7	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCULTOR 12679, SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL PNN EL TUPARRO EN EL SECTOR DENOMINADO "EL TOMO CENTRO ADMINISTRATIVO" LA UBICACIÓN DEL MOTOCULTOR ES UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD, ES NETAMENTE FLUVIAL. EL MOTOCULTOR SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA, DISPONIBLE PARA RETIRAR DEL AREA.	
MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
JEEP WILLIS	1979	OYJ-427	DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 5,333255885 LONGITUD: - 67,872630567	USADO, EN MAL ESTADO.	CAMPERO JEEP WILLYS CABINADO TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO OFICIAL, SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL PNN EL TUPARRO, EN EL SETOR DENOMINADO "EL TOMO CENTRO ADMINISTRATIVO" LA UBICACIÓN DEL VEHICULO ES UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD, ES NETAMENTE FLUVIAL. EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), MATRICULADO EN EL MPIO. DE TIMBIO -CAUCA Y NO APARECE MIGRADO EN EL SISTEMA RUNT. TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUESTOS Y SANCIONES.	
MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA HONDA XL 185	2001	VXP-79	DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO DIRECCIÓN: PNN. TUPARRO CARRERA 11 NO. 24-54 BARRIO CAMILO CORTES	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA HONDA XL 185 SE ENCUENTRA EL LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PNN EL TUPARRO EN PUERTO CARREÑO - VCHADA. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). MATRICULADA EN PUERTO CARREÑO - VICHADA.	
MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125D	2006	APJ-25	DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO DIRECCIÓN: CARRERA 11 NO. 24-54 BARRIO CAMILO CORTES	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125D 2TIEMPOS PLACA AP-25, SE ENCUENTRA EL LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PNN EL TUPARRO EN PUERTO CARREÑO - VICHADA. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). MATRICULADA EN BOGOTÁ	





“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125D	2006	APJ-34	DPTO. VICHADA CIUDAD: PUERTO CARREÑO PNN. TUPARRO DIRECCIÓN: CARRERA 11 NO. 24-54 BARRIO CAMILO CORTES	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125D 2 TIEMPOS PLACA APJ-34, SE ENCUENTRA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PNN EL TUPARRO EN PUERTO CARREÑO – VICHADA. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). MATRICULADA EN BOGOTÁ	
MOTOCICLETA YAMAHA 175	1989	JCE-97	META CIUDAD VILLAVICENCIO DIRECCIÓN: CARRERA 39 26C - 47	USADO, EN MAL ESTADO	MOTOCICLETA YAMAHA 175 PL JCE-97 LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). NO SE ENCUENTRA MIGRADA AL RUNT. MATRICULADA EN ZIPAQUIRA.	
MOTOCICLETA SUZUKI TS 125	1989	ODM-34	DPTO. META MUNICIPIO LA URIBE VEREDA CERRILLO	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA SUZUKI TS125 ODM-034. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. MATRICULADA EN RESTREPO - META.	
MOTOCICLETA SUZUKI TS 125	2001	DIO-84A	DPTO. META MUNICIPIO LA MACARENA VEREDA RUBI AIRES DEL PERDIDO COORDENADAS LATITUD: 2.335628 LONGITUD: 74.210797	USADO, EN MAL ESTADO	MOTOCICLETA SUZUKI TS125 DIO-84 A. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN ACACIAS - META.	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125	2006	APM-67	DPTO. META MUNICIPIO LA MACARENA VEREDA RUBI AIRES DEL PERDIDO COORDENADAS: LATITUD: 2.335628 LONGITUD: 74.210797	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125D 2TIEMPOS APM-67. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO). UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN BOGOTA.	

“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA KAWASAKI 175 PL	1986	QDP-08	DPTO. CUNDINAMARA MUNICIPIO GUASCA PNN CHINGAZA SEDE OPERATIVA MONTERREN DONDO COORDENADAS: LATITUD: 4,62711835 LONGITUD: -73,734868813	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA KAWASAKI 175 PL QDP-08. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN BOGOTA.	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125	1994	LMA-33A	DPTO. CUNDINAMARA MUNICIPIO GUASCA PNN CHINGAZA SEDE OPERATIVA MONTERREN DONDO COORDENADAS: LATITUD: 4,62711835 LONGITUD: -73,734868813	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125 LMA-33 A LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO).ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN LA CALERA.	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125	1993	LMA-34A	DPTO. CUNDINAMARA MUNICIPIO GUASCA PNN CHINGAZA SEDE OPERATIVA MONTERREN DONDO COORDENADAS LATITUD: 4,62711835 LONGITUD: -73,734868813	USADO, EN MAL ESTADO	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125 LMA-34A LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO).ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN LA CALERA.	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125	2006	APJ-26	DPTO. CUNDINAMARA MUNICIPIO GUASCA PNN CHINGAZA SEDE OPERATIVA MONTERREN DONDO COORDENADAS LATITUD: 4,62711835 LONGITUD: -73,734868813	USADO, EN MAL ESTADO	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125 APJ-26. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO).ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN BOGOTA.	

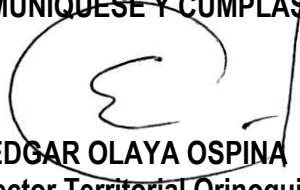
“Por la cual la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los muebles dados de baja a las entidades estatales de Colombia.”

MARCA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA YAMAHA DT-125	2006	APJ-33	DPTO. CUNDINAMARCA MUNICIPIO GUASCA PNN CHINGAZA SEDE OPERATIVA MONTERRENDONDO COORDENADAS LATITUD: 4,62711835 LONGITUD: -73,734868813	USADO, EN MAL ESTADO	MOTOCICLETA YAMAHA DT-125 LMA-34A LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO).ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN BOGOTA.	
MOTOCICLETA SUZUKI TS 185	1997	CJN-99A	DPTO. HUILA MUNICIPIO NEIVA DIRECCIÓN CALLE 24 NO. 3-70	USADO, EN MAL ESTADO.	MOTOCICLETA SUZUKI TS 185 DE PLACA CJN-99 A. LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO).ADICIONAL LE FALTAN REPUESTOS. UBICACIÓN EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO. MATRICULADA EN BOGOTA.	
SUZUKI SAMURAI	1994	OBE-655	DPTO. HUILA MUNICIPIO IQUIRA SEDE OPERATIVA PNN NEVADO DEL HUILA	USADO, EN MAL ESTADO	CAMPERO SUSUKI SAMURAI BLANCO PL-OBE 655. TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO OFICIAL EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), MATRICULADO EN BOGOTA. TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUESTOS Y SANCIONES.	
MERCEDES BENZ	1982	OJJ255	DPTO. META MUNICIPIO: GRANADA PARQUEADERO SEDE ADMINISTRATIVA PNN SIERRA DE LA MACARENA DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 12 - 08	USADO, EN MAL ESTADO	VOLQUETA TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL SERVICIO OFICIAL. EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN TOTAL INOPERANCIA (MOTOR, TRASMISIÓN Y SISTEMA ELECTRICO), MATRICULADO EN SOACHA. TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUESTOS Y SANCIONES.	

ARTÍCULO NOVENO.- Con el fin de resolver cualquier inquietud, solicitar mayor información sobre los bienes muebles objeto de esta resolución por favor comunicarse al teléfono 9819000 ext. 1105 / 1106 o el Mail contratosdtor@parquesnacionales.gov.co.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Villavicencio, a los 19 Mayo 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR OLAYA OSPINA

Director Territorial Orinoquia